

1.
 Han de las condiciones que propone la Hon.^{ra}
 C^{on}. de ley Fab^{ri}. de Salinas y Polvora de esta Ciudad
 de licencia para que con vista de ellas se haga la
 proposicion de obligarse a sacar de sacos de lo-
 ma otras fabricas por los referidos que les acom-
 pañan esta contrata.

2.
 Se ha de extender la obligacion a lo menos al
 tiempo de quatro años.

3.
 Se han de entregar todos los sacos que pidieren a
 esta Hon.^{ra} para el servicio de aquellas fabricas, y
 qualquiera otro que precisaren los Señores Directores,
 qual de menos.

4.
 Han de ver los referidos sacos del ancho, lan-
 go, y calidad de las muestras que se exhibian en
 la Contaduria de otras fabricas a la Persona que
 intentare obligarse a contratar.

5.
 Ademas han de ser precisamente de la apro-
 bacion del Caballero oficial vecino de las propias
 fabricas, como que siendo dichos sacos para el
 empaque de polvora, este punto es puntivo